

## Dirección de Salud Municipal





Aprueba Contrato Suministro de Fármacos con Synthon Chile Limitada

Decreto No

589

Chillán Viejo, 22 FEB 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Lev 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

#### CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal. respectivamente. Decreto Nº 308 del 27/01/2016 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

Decreto Nº 7853 del 28/12/2015 que aprueba Acta de adjudicación licitación pública Nº 3674-43-LE15, Contrato de Suministro de Fármacos.

La necesidad de contar con el suministro de Fármacos para los Centros de Salud Familiar de la comuna.

#### **DECRETO**

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Synthon Chile Limitada Rut Nº 76.032.097-8, desde el 14 de Enero del 2016 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2016.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEDY ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/AHM/Jahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.



## Dirección de Salud Municipal





### **CONTRATO SUMINISTRO DE FARMACOS**

En Chillán Viejo, a 14 de Enero del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Synthon Chile Limitada** Rut N° 76.032.097-8, representada por María Carolina Fuentes Bustos, Cédula Nacional de Identidad N° 12.818.224-1, domiciliados en El Castaño N° 145, Valle Grande, Lampa, ciudad Santiago. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-43-LE15, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO**: Synthon Chile Limitada prestará servicio a la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el suministro de Fármacos para los Centros de Salud de la Comuna de Chillán Viejo.

**<u>SEGUNDO</u>**: Por su parte la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a 30 días, las facturas ingresadas por oficina de parte del Departamento de Salud, previa recepción conforme del ITO.

**TERCERO**: Synthon Chile Limitada deberá despachar los fármacos según orden de compra de acuerdo a las condiciones requeridas y cumplimiento de los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato. De lo contrario se aplicaran las multas indicadas en el artículo séptimo del presente.

Los precios de los fármacos se encuentran expresados en valores netos y unitarios según se indica a continuación.

Fármaco	Precio Neto Unitario	Adjudicado en
ACIDO FOLICO CM 1 MG	\$ 11,00	1ª Opción
ACIDO FOLICO CM 5 MG	\$ 27,00	1ª Opción
CELECOXIB CM 200 MG	\$ 400,00	1ª Opción
DIGOXINA CM 0,25 MG	\$ 13,00	1ª Opción
FLUMAZENIL AMP 0,5 MG/5 ML	\$ 2.800,00	1ª Opción
FUMARATO FERROSO CM 330 MG	\$ 110,00	1ª Opción
HALOPERIDOL CM 1 MG	\$ 20,00	1ª Opción
HALOPERIDOL CM 5 MG	\$ 55,00	1ª Opción
LOSARTAN POTASICO CM 50 MG	\$ 8,50	1ª Opción
OMEPRAZOL CM 20 MG	\$ 11,50	1ª Opción



# de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





POLIVITAMINICO CM	\$ 110,00	1ª Opción
PRAMIPEXOL CM 0,25 MG	\$ 70,00	1ª Opción
PRAMIPEXOL CM 1 MG	\$ 120,00	1ª Opción
TAMSULOSINA CAPSULA CM 0,4 MG	\$ 63,00	1ª Opción

<u>CUARTO</u>: El presente contrato tendrá vigencia desde el 14 de Enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

**QUINTO:** Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Boleta de Garantía del Banco de Chile emitida con fecha 14/01/2016, N° 01644-1, por un monto de \$ 1.000.000.- la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

**<u>SEXTO</u>**: El contrato se extinguirá por las razones expresadas en el punto N° 7 de las bases de la licitación que da origen a este contrato.

**SEPTIMO**: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá aplicar las siguientes multas:

- a) 100% Reposición Fármaco en mal estado. Se aplicará multa ante la negativa del proveedor de reponer o sustituir fármacos que se encuentren con orden de retiro por instrucción el ISP o que haya sido detectado por ITO en evidente mal estado o pérdida de propiedades físicas, químicas y/o organolépticas. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, del total de fármacos a retirar que exista en bodegas de la comuna, con incremento de un 5% adicional por cada mes de atraso en la reposición de fármacos.
- b) 1 % por día de atraso, se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega de la totalidad de la orden de compra. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, del fármaco no despachado, por cada día de atraso, contados de corrido.
- c) 100 % por pronto vencimiento, No se aceptarán fármacos con fechas de vencimiento por cumplirse en los 12 meses siguientes a la emisión de la orden de compra, por lo cual se aplicará multa correspondiente al 100 % del valor del fármaco despachado con pronta fecha de vencimiento (con impuestos incluidos).



## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





<u>OCTAVO</u>: Synthon Chile Limitada no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a personas naturales y/o jurídicas algunas.

**NOVENO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**<u>DECIMO</u>**: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la licitación ID 3674-43-LE15.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Synthon Chile Limitada y 3 en poder de la Municipalidad.

ULISES ÁEDO VÁLDES Administrador Municipal

MARIA CAROLINA FUENTES BUSTOS

Synthon Chile Limitada

SYNTHON CHILE LTDA. RUT: 76.032.097-8 El Castaño 145 Valle Grande Lampa Fono 224 990 800

